



ANEXO I
PRECIOS DE LOS SERVICIOS DEL COAALMERIA. PRESUPUESTO 2025
Asamblea General Ordinaria, 13 de diciembre de 2024

PRECIO BASE COLEGIACIÓN 2025

ARQUITECTOS	tipo	CUOTA €/mes	CUOTA (*) €/año
COLEGIADOS (**)	<1 Año	0	0
	≤ 2 Años	18,75	225
	≥ 3 Años	37,50	450
	Funcionarios (****)	30	360
	Sociedades	0	0
	Jubilado (*****)	0	0
NO COLEGIADOS (***)	Arquitecto Asociado	18,75	225

REINCORPORACIONES:

200€ en pago único

100€ en pago único, si la reincorporación se realiza desde la modalidad de Arquitecto Asociado.

(*) Importe total anual que se liquidará repartido en 12 mensualidades.

(**) Colegiado que dispone de los derechos y obligaciones conforme a los estatutos particulares y acceso a los servicios colegiales, incluida la información y acceso web

(***) Por su condición de voluntario, no dispone de la condición de colegiado, ni de asistencia, ni voto en Asambleas, contando exclusivamente con el acceso a la información no restringida a través de la página web y al histórico de los expedientes, en su caso, previa petición.

(****) Acreditar dedicación exclusiva e incompatibilidades

(*****) Deberá acreditar el cese de la actividad profesional para adquirir la modalidad de arquitecto jubilado.

PRECIOS DE VISADO

Para el 2025 se mantienen los precios correspondientes a 2024

(ver TABLA PRECIOS MINIMOS DE VISADO en ANEXO II)

El ANEXO III que incorpora el Presupuesto 2025 recoge los precios de visado que entrarán en vigor a partir del 1 de marzo de 2025 para todos los trabajos registrados desde dicha fecha, con independencia de la fecha del registro del encargo de que se trate.

VALOR PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL

Aprobar para el año 2025 un $C_p = 685 \text{ €/m}^2$, resultado de incrementar del valor del módulo C_p del año 2024 en un 11,20% actualizado comparativamente con otras referencias y el alto incremento relativo habido en los costes por las causas diversas conocidas, todo ello para la obtención del presupuesto de ejecución material (PEM) orientativo a los efectos de cálculo de los costes y liquidaciones de costas en los procedimientos administrativos y judiciales, inclusive; dicho valor se corresponde con la media de los C_p de los Colegios de nuestro entorno autonómico, excluyendo Sevilla y Málaga.

PRECIOS POR SERVICIOS COLEGIALES

Facultar a la Junta de Gobierno para que establezca los precios correspondientes a los servicios que se ofrecen a los Arquitectos/as, y en particular los precios que en documentos adjuntos se detallan.

MODIFICACION DE LOS PRECIOS

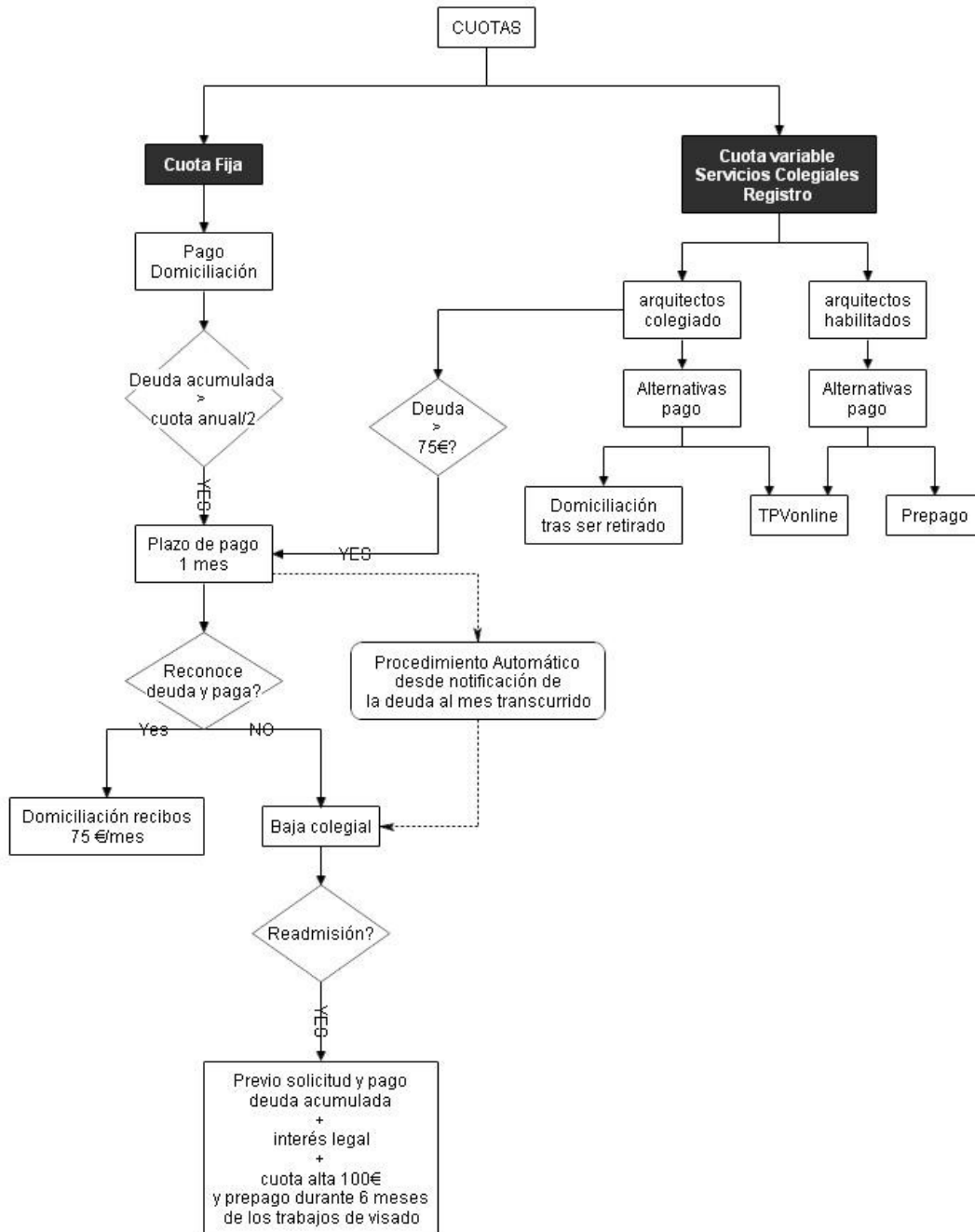
Facultar a la Junta de Gobierno para modificar, en un intervalo del + / - 10%, los precios colegiales de aplicación, en base al balance de los cierres de cuentas mensuales, así como por cualquier otra circunstancia de orden económico que propicie dicha modificación.

27 noviembre de 2024



REGLAMENTO DE COLEGIACIÓN Y COBRO DE LOS SERVICIOS DEL COAALMERIA

Asamblea General Ordinaria, 13 de diciembre de 2024



ANEXO II

PRECIO DE LOS SERVICIOS DEL COAALMERIA. PRESUPUESTO 2025

Asamblea General Ordinaria, 13 de diciembre de 2024

REGISTRO

1. APERTURA DE NUEVO EXPEDIENTE. Tasa mínima de 12 €. (*)
2. APERTURA DE NUEVO REGISTRO DENTRO DE UN EXPEDIENTE EXISTENTE. Tasa mínima de 6 €.
3. Registro de 5 O MAS PLANOS. Tasa de 6 € para cada 5 planos o fracciones.
4. Registro de 50 PAG. O MÁS DE MEMORIA O CERTIFICADOS. Tasa de 6 € para cada 50 hojas o fracciones.

Si el documento se presenta para su visado la cuota anterior se devengará de la cuota de visado.

Si no se presenta para visado estos documentos profesionales redactados por arquitectos o sociedades profesionales acreditarán su autoría o su estado de realización en un momento concreto, quedando en depósito y custodia en este colegio profesional.

(*) A excepción de los exptes de Planeamiento que se presenten para formar parte de la consulta y archivo.

INFORMES

- INFORMES URBANISTICOS Cuota Base 140,4 € x N
- INFORME HONORARIOS Cuota Base 65,52 € x N
- INFORMES ADMINISTRATIVOS Cuota Base 140,4 € x N

N = nº de horas

CERTIFICACIONES

- CERTIFICACIONES PARCIALES DE OBRA Tasa de 10 €
- CERTIFICACIONES NO OBTENIDAS POR LA OFICINA VIRTUAL Tasa mínima de 30 € (a partir de que la aplicación informática lo permita).
- CERTIFICADOS DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCION DE OBRA Tasa de 6 €
- CERTIFICADOS DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCION DE COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD Tasa de 6 €

COPIAS DE PROYECTOS

1. COPIAS IDENTICAS Tasa mínima 6 €/ ejemplar.
PAPEL
2. COPIAS IDENTICAS PROYECTOS VOLUMEN MAYOR DE 7 cm. Tasa de 12 € / ejemplar.
3. COPIAS IDENTICAS PROYECTOS VOLUMEN MAYOR DE 50 cm. Tasa de 30 € / ejemplar.
DIGITAL
4. COPIA DE 5 O MAS PLANOS. Tasa mínima de 6 € para cada 50 planos o fracciones.
5. COPIA DE 50 PAG. O MÁS DE MEMORIA O CERTIFICADOS. Tasa mínima de 6 € para cada 50 hojas o fracciones.

VISADO DE EXPEDIENTES

PORCENTAJE DE LA CUOTA DE VISADO EN LAS DISTINTAS FASES DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN (MISIÓN TOTAL).

Estudio Previo	0,10		
Anteproyecto	0,10		
Proyecto Básico	0,10	-	-
Proyecto Ejecución	0,85	0,95	-
P.B.E.	-	-	0,95
CFO	0,05		
Expediente Legalización	0,90		

En Misión Parcial se incrementará cada fase en una tasa de 22€

VISADO DE DOCUMENTACION MODIFICADA

1. DOCUMENTACION QUE SUPONGA REVISION DE 5 O MAS PLANOS Tasa mínima de 6 € para cada 5 planos o fracciones.
2. DOCUMENTACION QUE SUPONGA REVISION DE 50 PAG. O MÁS DE MEMORIA O CERTIFICADOS. Tasa mínima de 6 € para cada 50 hojas o fracciones.
3. MODIFICADOS SUSTANCIALES 75% de la Cuota Normal
4. MODIFICADOS NO SUSTANCIALES 25% de la Cuota Normal

VISADO URGENTE

Por visado urgente se abonará una tarifa añadida al precio de visado del 10% del precio de visado, con un mínimo de tarifa añadida por urgencia de 25 euros por expediente y un máximo de 300 euros por expediente. Se limita el número de visados urgentes que se pueden solicitar a dos cada 30 días por arquitecto o equipo de arquitectos.

En trámite de visado urgente se intenta revisar la documentación en un plazo de 24 horas, por lo que no se debe confundir con un trámite inmediato.

Las certificaciones parciales de obra y la entrega de documentación para subsanar reparos de visado no se deben someter a visado urgente, al gozar de una tramitación más rápida en visado, que normalmente no excede las 24 horas.

En condiciones normales de trabajo el departamento de visado revisa la documentación presentada que no tenga carácter de urgente en un plazo aproximado de una semana y los certificados finales de obra en 3-4 días.

VISADO INTERCOLEGIAL

Se incrementa en un coste del 30% sobre el precio del Colegio que visa.

OTROS SERVICIOS

Precios Mínimos:



PRECIOS MÍNIMOS DE VISADO (Aplicable cuando las cuotas resultantes de las tablas generales resulten inferiores a estas)

DOCUMENTO (La cuota de visado de documentos no tipificados se realizará por analogía)	EUROS (€)
Informes, Certificados, Tasaciones, IEE, CEE	30,00
Idem con Planos	35,00
Memoria Valorada	45,00
Documentación Licencia Apertura (*)	55,00
Proyecto de Actividad (**)	55,00
Proyecto Básico / Proyecto de Ejecución	30 / 65
Proyecto Básico y de Ejecución	80,00
Proyecto Básico y de Ejecución (sencillez técnica)	65,00
CFO / CFO sin AT	40 / 30
Proyecto de Derribo	70,00
CFO Derribo	30,00
Expediente de Legalización	105,00
Estudio Básico de Seguridad y Salud (***)	35,00
Estudio de Seguridad y Salud	55,00
Coordinación S. y S. (Acta aprobación PSS)	25,00
Libro Edificio (Edificio Nuevo o Existente)	25,00
Estudio o Plan de Gestión de RCDs (***)	25,00
Proyecto Actuación (o equivalente en LISTA)	45,00
Estudio Detalle (o equivalente en LISTA)	55,00
Plan Parcial / Especial (o equivalente en LISTA)	60,00
Reparcelación	55,00
Doc. Asimilado o Situación Legal Fuera Ordenación	60,00
Certificaciones Parciales de Obra	10,00
(*) Se aplicará 20% cuota de edificación	
(**) Se aplicará cuota de edificación en base a obra proyectada	
(***) Cuando no forme parte de PBE sometido a visado de mismo arquitecto.	

Estos precios son también de aplicación a los proyectos encargados por la administración pública.

OTROS SERVICIOS

Gestión de cobro de honorarios hasta su traslado a la Asesoría Jurídica 60 €

Informe emitido por el CAT según presupuesto. 60€ mínimo

Precio de la recogida de expedientes antiguos mayor de 10 años desde la nave-archivo. 30 €/expediente

Certificación de Eficiencia Energética

Nº VIVIENDAS	SUP. CONST (m2)	Cuota Visado
1-11	< 1000 m2	Mínimo
11-30	1.000 – 3.000 m2	35,00 €
31-50	3.000 – 5.000 m2	60,00 €
51-75	5.000 – 7.500 m2	85,00 €
76-100	7.500 – 10.000 m2	100,00 €
101-150	10.000 – 15.000 m2	115,00 €

Si se hacen varios certificados individuales de viviendas situadas en un bloque para un mismo propietario o promotor se reducirá en 50% la cuota de visado, a partir de la 2ª vivienda.

La aplicación por parte de los colegios de arquitectos del REAL DECRETO 1000/2010, DE 5 DE AGOSTO, SOBRE VISADO COLEGIAL OBLIGATORIO, conlleva una relación de aspectos que se deben comprobar en el proyecto de ejecución de edificación, aspectos que se están conformando por el C.S.C.A.E. y que se aplicarán en el visado, materializándose en una herramienta de control de calidad de nuestros proyectos, repercutiendo en los tiempos de visado y por tanto en el precio de este servicio.

Se faculta a la junta de gobierno para realizar el ajuste que conlleve los precios de visado en función del incremento de recursos que suponga su implantación.

27 noviembre de 2024